



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 149-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N° 22-2025-FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 09 de setiembre de 2025; La Carta N° 235-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 12 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N° 1771, de fecha 12 de setiembre de 2025; el **Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA**, de 15 de setiembre de 2025 de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*, asimismo en el **Artículo 43** referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, en su inciso 43.7, establece como función: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se estructura en 11 títulos, 96 artículos, una Disposición Complementaria Transitoria, dos Disposiciones Complementarias Finales y una Disposición Complementaria Derogatoria; cuyos artículos 20, 27 y 34 disponen que las comisiones de los Departamentos Académico son designadas mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director del Departamento Académico, por un período de dos (2) años, renovable;

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en su Capítulo V, artículo 21, indica, que, *"La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional"* en el artículo 22° funciones de la comisión de tutoría, señala que: planifica ejecuta y evalúa el sistema de tutoría universitaria mediante el plan de acción tutorial, en coordinación con los docentes tutores, directores de las escuelas profesionales (...);

Que, mediante Resolución Decanal N° 613-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprobaron las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, por un periodo de dos (02) años, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 068-2025-UNAJMA/CF, de fecha 16 de junio de 2025;

Que, mediante Carta N° 22-2025-FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Mtra. Frida E. Fuentes Bernedo, presidente de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas (EPME) solicita al Dr. Wildor Merardo Diaz Bazan, director de la mencionada escuela, la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Tutoría de la EPME;

Que, mediante Carta N° 235-2025-UNAJMA-FI-EPME-DIR, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Dr. Wildor Merardo Diaz Bazan, director de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas (EPME), solicita al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación del plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Tutoría de la EPME, programado para el semestre 2025-II, la misma que fue elaborada y alcanzada por dicha comisión;

Que, mediante **Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Consejo de Facultad de Ingeniería por **unanimidad**, acordó





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 149-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 16 de setiembre de 2025

aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas (versión 1.0), correspondiente al semestre académico 2025-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas (versión 1.0), correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y a la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA